



CÓRDOBA, 22 NOV 2013

VISTO:

La nota presentada por la Jefe División Área Enseñanza, en la que solicita la rectificación del Acta de Promoción de la materia de **DISEÑO INDUSTRIAL II-A**, n° 00151 del Libro n° 00099, de fecha 28 de octubre de **2012**; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se asentó por error con la calificación de 7 (SIETE) a la alumna: **URQUIZA, Romina Natalia**,

Que la cátedra previa verificación de sus archivos informa que a dicha alumna le corresponde la condición de Ausente,

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución n° 265/98 del H. Consejo Superior,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria de Promoción de la materia **DISEÑO INDUSTRIAL II-A**, carrera de Diseño Industrial, de fecha 28 de octubre de 2012, consignando en ella los siguientes datos:

<u>APELLIDO y Nombres</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Condición</u>
URQUIZA, Romina Natalia	35675212	Ausente (A)

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

1327

/13.-

RESOLUCIÓN N°

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.